SEREMI Región de Coquimbo
Ministerio de Salud

Folio Nº 080204

ACTA

Fecha : 09-05-2025.

Hoja : (1)

En Monte Patria a 09 de Mayo de 2025, siendo las 10:00 horas, el (la) señor (a) Mauricio Ramos Cortés, Funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Coquimbo, se constituyó en visita de inspección en Dirección Medio Ambiente, ubicado en Pasaje Bulnes casa Nº 1 N° 1, comuna de Monte Patria, propiedad de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, con domicilio en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, representado por Cristian Herrera Peña, RUT N°, con domicilio en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, teléfono 532 354400., dirección electrónica victoria.moncilla@mpatria.cl

Razón de la visita: Fiscalización Vacunación de trabajadores y trabajadores recolectores de Residuos Solidos Domiciliarios

HECHOS CONSTATADOS: (1) Que se realiza Fiscalización a Municipio de Monte Patria, en relación a la vacunación de trabajadores y trabajadores recolectores de residuos solidos Domiciliario, de la comuna de Monte Patria, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 15/21. Ministerio de Salud, constatando lo siguiente:

(2) Que Municipalidad de Monte Patria cuenta con un numero total de 17 trabajadores encargados de la recolección domiciliaria de la basura, de la comuna de Monte Patria. (13 Trabajadores recolectores y 4 conductores, de camión recolector de Basura.

(3) Para efectos de la Ley Nº 16.744, el municipio se encuentra afiliado a la Asociación Chilena de Seguridad.

(4) Que el momento de la visita no se acredita la siguiente documentación:

4.1- Obligación de informar los riesgos laborales a trabajadores recolectores de basura domiciliaria.

4.2- Evaluación medica en el contexto de la asistencia Tecnica de los Organismos Administradores de la Ley Nº 16.744.

4.3- Registro de exhibición de consent de vacunación de trabajadores y trabajadores a quienes corresponden la administración de vacunas (trabajadores expuestos).

4.4- Nomina de trabajadores que se les ~~suministro~~ suministraron las dosis segun edad.

(5) Que en general no se acredita documentación relacionada a la vacunación de trabajadores recolectores de basura domiciliaria.

Se cita a prestar declaración por los hechos reseñados en la presente Acta de Inspección, que puedan ser de su responsabilidad a D. _____, con todos sus medios de prueba a la Oficina Comunal de SEREMI de Salud Región de Coquimbo, ubicada en calle _____ N°____ de la ciudad de _____, para el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas.

Mauricio J. Ramos Cortés
Rut: 13.216.194 - 1
Ing. Prevención de Riesgos
Unidad Salud Ocupacional
Seremi de Salud - Ovalle

Nombre y Firma del Funcionario

MINISTERIO DE SALUD · SEREMI DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO · OFICINA COMUNAL DE OVALLE

Nombre y Firma del Propietario o de su representante en el momento de inspección

SEREMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Salud

Folio Nº 080205

ACTA

Fecha : 09-05-2025.

Hoja : (2)

En _____ a ____ de _____ de 20___ , siendo las ____ horas, el (la) señor (a) _____,

Funcionario (a) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Coquimbo, se constituyó en visita de inspección en _____

_____, ubicado en _____ N°_____, comuna de_____,

propiedad de _____, RUT N°_____,

con domicilio en _____ N°_____, comuna de_____,

representado por _____, RUT N°_____,

con domicilio en _____ N°_____, comuna de_____,

teléfono _____, dirección electrónica _____

Razón de la visita:

HECHOS CONSTATADOS: (6) En virtud de los hechos anteriormente señalados se le comunica que se da inicio a sumario sanitario. Los descargos deberán realizarse en el Link que llegará al correo electrónico registrado en la presente acta, pudiendo llegar incluso como correo no deseado. En el evento de no recibo dicho correo, deberá remitir dichos descargos al correo ocovalle.seremi4@redsalud.gob.cl entre dtl. 16 de Mayo de 2025.

(7) Que se levanta acta para dejar constancia de lo realizado.

Se cita a prestar declaración por los hechos reseñados en la presente Acta de Inspección, que puedan ser de su responsabilidad a D. _____, con todos sus medios de prueba a la Oficina Comunal de _____ SEREMI de Salud Región de Coquimbo, ubicada en calle _____ N°____ de la ciudad de _____, para el día ____ de _____ de _____, a las ____ horas.

Mauricio J. Ramos Cortés
Rut: 13.216.194-1
Ing. Prevención de Riesgos
Unidad Salud Ocupacional
Seremi de Salud - Ovalle

Nombre y Firma del Funcionario

MINISTERIO DE SALUD · SEREMI DE SALUD REGION DE COQUIMBO · OFICINA COMUNAL DE OVALLE

Nombre y Firma del Propietario o de su representante en el momento de inspección

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA · DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

FECHA RESOLUCIÓN: 02/09/2025
RESOLUCIÓN Nº: 25041972

VISTOS:

Que, el día 09-05-2025, funcionario(a) de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud se constituyó en Pasaje Bulnes casa Nº 1, comuna de Monte Patria Región de Coquimbo, Dirección de Medio Ambiente, para fiscalizar vacunación de trabajadores y trabajadoras de residuos sólidos domiciliarios.

Que, en dicha visita, según consta en acta N° 080204-080205, levantada por funcionario(a) fiscalizador(a) de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, se constató lo siguiente:

Que se realiza fiscalización a Municipio de Monte Patria, en relación a la vacunación de trabajadores y trabajadoras recolectores de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Monte Patria de acuerdo al Decreto Supremo Nº 15/21 del Ministerio de salud constatándose lo siguiente:

Que la municipalidad de Monte Patria cuenta con un número total de 17 trabajadores encargados de la recolección domiciliaria de la basura, de la comuna de Monte Patria (13 trabajadores recolectores y 4 conductores de camión recolector de basura).

Para efectos de la Ley 16744, el municipio se encuentra afiliado a la Asociación Chilena de Seguridad.

Que al momento de la visita no se acredita la siguiente documentación:
- Obligación de informar los riesgos laborales a trabajadores recolectores de basura domiciliaria.
- Evaluación médica en el contexto de la asistencia técnica de los organismos administradores de la Ley 16744.
- Registro de exhibición de carnet de vacunación de trabajadores y trabajadoras a quienes corresponda la administración de vacuna (trabajadores expuestos).
- Nómina de trabajadores que se le suministraron la dosis de seguridad.

Que en general no se acredita documentación relacionada a la vacunación de trabajadores recolectores de basura domiciliaria.

Que, Ilustre Municipalidad de Monte Patria., debidamente citado(a), formuló descargos, con fecha 16-05-2025, expresando lo siguiente:

Que con fecha 09 de Mayo de 2025 se emitió Acta folio Nº 080204, en virtud de la cual se origina el sumario en curso.

Que en la mencionada acta se indicaba que los descargos debian presentarse antes del 16 de Mayo de 2025.

Que el sumariado presenta recurso de reposición con fecha 16 de Mayo de 2025, por lo que se consideran extemporáneos.

Que se tomará en cuenta, al momento de resolver, la circunstancia que el sumariado haya tenido un sumario sanitario anterior, por hechos similares a los del presente, en especial, lo dictaminado mediante Resolución N°2504193 de fecha 30/01/2025, que lo sancionó con una multa de 5 UTM. Lo anteriormente expuesto permite concluir que el sumariado no ha tenido la voluntad de adecuar el funcionamiento de su instalación a la normativa sanitaria vigente.

Que estos hechos importan infracción a lo dispuesto en Art. 4, 5, 7 y 8 DS 15/2021

Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 9º y 161º al 174º del Código Sanitario, los preceptos de la Ley 19.880, en cuanto corresponda, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Fuerza de Ley N° 1/05, que fija

Monte Patria
Ilustre Municipalidad

M0000203490

Decreto Alcaldicio Nº
Mat.: Pago de Multas RES. 25041972

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- La Ley N° 20.727, que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica.
- Acta de fiscalización N°080204-080205 de fecha 09 de mayo de 2025.
- Resolución Sanitaria N° 25041972 del 02 de septiembre de 2025.
- Ord interno N° 01502/2025 del 12 de septiembre de 2025.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO
Que, conforme lo establece la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, el sumario sanitario realizado a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, por no cumplir con la normativa legal vigente, determina aplicar al municipio una multa de 10 UTM.

DECRETO

1.- PÁGUESE a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, RUT N°61.601.000-K, la suma de DIEZ UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES (10 UTM), correspondiente a la multa aplicada a la Municipalidad de Monte Patria en sumario sanitario en acta N°080204-080205, mediante Resolución N°25041972, del 02 de septiembre de 2025, por el incumplimiento a la normativa legal vigente señalada en la resolución que aplica a la sanción, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos: 9° y 161° al 174° del Código Sanitario, Decreto Fuerza de Ley N°1/05 del D.L. 2.763/79, y reglamento D.S N°136/2004 del Ministerio de Salud y Decreto Supremo D.S 16 DEL 01-04-2025 Secretaría Regional Ministerial de Salud.

2.- ESTABLÉZCASE que el pago de la multa deberá ser efectuado en la oficina de recaudación correspondiente a la Tesorería General de la República de esta región o vía web a través del portal https://tgr.cl.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ítem N° 215.22.12.004.001, "intereses, multas y recargos" A.G 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
MONTE PATRIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

VML/rcg
Distribución: Secretaría/DIMAAO/archivo

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=20460679&hash=171a7

FECHA:

FICHA DE FISCALIZACIÓN VACUNACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DECRETO SUPREMO N° 15/21 MINISTERIO DE SALUD

RAZÓN SOCIAL	Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
RUT	69.040.800-k.
DIRECCIÓN CENTRO DE TRABAJO	Pasaje Bulnes casa1. Monte Patria
REPRESENTANTE LEGAL	Cristian Herrera Peña
RUN	13.079.904-3.
ORGANISMO ADMINISTRADOR LEY N° 16.744/68	Asprusidad. Asociacion Chilena de
CANTIDAD DE TRABAJADORES	**HOMBRES:** 17 **MUJERES:** 0
LA EMPRESA CUENTA CON ASESORIA TECNICA POR PARTE DE OAL LEY 16.744/68, RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE LOS RIESGOS BIOLOGICOS Y VACUNACIÓN D.S N° 15/21 MINSAL.	**FECHA:** no se puede a credito.

ASPECTOS GENERALES	SI	NO	OBSERVACIONES	NORMATIVA
1.- Trabajadores cuentan con registro de entrega de Obligación de Informar Riesgos, en conformidad con el Título VI del Decreto Supremo N° 40, de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.		X	no se puede a credito.	Título II Art. 4 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
2.- Trabajadores cuentan con evaluación médica en el contexto de la asistencia técnica de los Organismos Administradores.		X		Título II Art. 5 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud

3.- Vacunatorio privado que suministra dosis a trabajadores cuenta con un convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, para la administración de la vacuna.		X	no se puede acreditar	Título II Art. 7 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
4.- Cuenta con registro de exhibición de carnet de vacunación de trabajador a empleador posterior a la administración de cada dosis de vacuna.		X	no se puede acreditar	Título II Art. 7 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
REGISTRO DE VACUNACIÓN A CARGO DEL EMPLEADOR El empleador deberá mantener un registro actualizado de la vacunación de sus trabajadores y trabajadoras, el que debe contener la siguiente información:				
• Cuenta con nomina con nombre y RUT de los trabajadores y trabajadoras a quienes corresponda la administración de vacunas (trabajadores expuestos).		X	(llevar copia a seremi de salud)	Art. 8 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
• Nómina de trabajadores que se les suministraron las dosis según edad.		X	(llevar copia a seremi de salud)	Art. 8 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
• Nombre y RUT del profesional que realizó la evaluación médica.		X		Art. 8 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
• Institución a la que pertenece el médico que practicó la evaluación médica.		X		Art. 8 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
• Nombre y autorización sanitaria del vacunatorio que administró cada vacuna.		X		Art. 8 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud
DE LAS RESPONSABILIDADES CON EL ORGANISMO ADMINISTRADOR LEY N° 16.744				
Se envió nómina de trabajadores que ya no están expuestos a riesgos de residuos sólidos domiciliarios a OAL (periodo 2021).		X	(llevar copia a seremi de salud)	Título III Art. 9 D.S N° 15/2021 Ministerio de Salud

OBSERVACIONES:

Que el momento de la fiscalización, no se
presente credencial Documentación solicitada
el Decreto Supremo Nº 15 / 21. MINSAL.

Marcia [illegible] Cortés
[illegible]
Ingeniera Prevención de Riesgos
C.I.N° - 1620
Unidad Salud Ocupacional
Seremi de Salud - Ovalle

NOMBRE Y FIRMA FISCALIZADOR/A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

JUAN CARLOS CORTES

NOMBRE Y FIRMA FISCALIZADO/A

MINISTERIO DE SALUD
OFICINA COMUNAL DE OVALLE
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE COQUIMBO